COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 728910/ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 038-CENACAVIACION -2023

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, 24 JUN 2024

INTERVIENEN: **CR. EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del gasto
CT REYES PINILLA MÓNICA DE PILAR
Oficial Integral Jurídica DAVAA
Supervisor del contrato
SRA. YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 038-CENACAVIACION -2023 SUSCRITO EL 03 DE FEBRERO 2023, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN CON LA SEÑORA YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO C.C. No. 1.090.174.751 DE CHINACOTA.

El suscrito **Coronel EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.617, en su condición de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Orden Semanal No. 002 del Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 003 del 6 de enero de la presente anualidad, en consecuencia, representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación con NIT. 830.039.207-8, por una parte, y por la otra, la señora **YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.090.174.751 de Chinacota, residente en la carrera 87b No 6D-10 en la cuidad de Bogotá, teléfono celular 3233991680, profesional como abogada especialista en Derecho Administrativo Laboral, con Registro Único Tributario No. 1090174751-8, autorizo notificación al correo: abogadamilenamiranda@hotmail.com, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 038-CENAC DE AVIACIÓN-2023, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	038-CENACAVIACION-2023
CDP	No. CDP 4923 Fecha expedición: 26-ENERO-2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION Dependencia 064

	Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor rubro $ 362.472.000,00 Valor reducción CDP: reducción por sobrante de adjudicación mediante radicado No. 2023180023766073 de fecha 23 de octubre de 2023 por valor de $8.219.400,00 Valor después de la reducción rubro: $354.252.600,00 Valor total CDP final $ 1.092.722.992,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03-FEB-2023
CRP	No. CRP 18223 Fecha expedición 07-02-2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION Dependencia 064 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 16.438.800,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101086270 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 03 de febrero de 2023 Aprobado por CR. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	07-FEBRERO-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	31-MAYO-2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	Mediante acta No 00336657 de terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 01 de abril 2023
PRÓRROGA No. (En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	01-ABRIL-2023
VALOR INICIAL	$16.438.800,00
VALOR REDUCCIÓN	$8.219.400,00 reducción por terminación anticipada mediante Acta No 377784 de fecha 21 de abril de 2023
VALOR TOTAL	$8.219.400,00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL PARA LA SECCIÓN DE JURÍDICA DE LA DAVAA.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo y su Estado Mayor en materia de derecho Sancionatorio, Laboral y Administrativa. 2. Dar trámite a los procesos disciplinarios y administrativos, así como cualquier asunto legal dentro de la función pública, reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias por posibles hechos de corrupción, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor. 3. Asesorar y proyectar jurídicamente las providencias que se deben proferir en los distintos procesos disciplinarios e

	informativos administrativos que se adelantan en la respectiva Unidad Militar. 4. Asesorar la estricta aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias. 5. Proyectar y asesorar las respuestas a las solicitudes, las peticiones, los recursos, las acciones de tutela, requerimientos de justicia presentados por la población civil, el personal militar, organismos del Estado, autoridades judiciales tales como Tribunales, Juzgados, casa de justicia, demás autoridades y Entes de Control. 6. Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas. 7. Preparar y proyectar informes, según instrucciones del comandante de la Unidad Militar en materia disciplinaria y administrativa. 8. Mantener la reserva de la información frente a otras personas o unidades que no deban conocer de los casos y/o situaciones que se conocen en la sección Jurídica integral. 9. Realizar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 10. Entregar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades desarrolladas. 11. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución contractual. 12. Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que la División de Aviación Asalto Aéreo le entregue para el desarrollo del objeto contractual. 13. Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo y programas organizados por el comando de la División de Aviación en el seguimiento, control, supervisión, acompañamiento y desarrollo de las investigaciones disciplinarias y administrativas que adelanta la DAVAA y sus Unidades Subordinadas. 14. Dar aplicabilidad a todo lo normado en la ley 1862 de 2017 y ley 1476 de 2011 cuando los hechos y circunstancias lo ameriten. 15. Entregar al supervisor del contrato un informe final de ejecución junto con un backup de toda la información y documentos que se encuentren bajo su custodia en medio magnético, y el acta de entrega de los elementos dados por la División de Aviación, si a ello hubiere lugar, suscrita por el Almacenista general. 16. NOTA: las anteriores obligaciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con el objeto contractual. ACTIVIDADES GENERALES. 1. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y ley 594 de 2000, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la

	elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 2. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEÓN SGD, Garantizando con ello la seguridad de la información y la tras habilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 3. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K. 4. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 5. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 8. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. 064-CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN, A-02-02-02-008-002 "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES" para la vigencia fiscal del año 2023, así:

1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.** 4923 del 26 de enero de 2023
2. **Registro Presupuestal No.** 18223 del 07 de febrero de 2023, por valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($16.438.800,00).

REDUCCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

1. Certificado de Registro Presupuestal No. 18223 del 21 de abril de 2023, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($8.219.400,00)

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	14-46-101086270	Calidad del servicio	$ 1,643,880.00	01-02-2023	03-12-2023	03-02-2023
		Cumplimiento del contrato	$ 1,643,880.00	01-02-2023	03-12-2023	
Adición/ Prórroga/ Modificación No.	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
FEBRERO 2023 INFORME No.1	Durante el proceso de liquidación, se verificó que el informe de supervisión reposa en la carpeta maestra y publicados en la plataforma SECOP II, el cual contiene información sobre las actividades ejecutadas
MARZO 2023 INFORME No.2	Durante el proceso de liquidación, se verificó que el informe de supervisión reposa en la carpeta maestra y publicados en la plataforma SECOP II, el cual contiene información sobre las actividades ejecutadas

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.

PERIODO DE PAGO	FECHA (DIA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
		Pensión	Salud	Riesgos laborales	Sub -total	SI	NO
FEBRERO	21-03-2023	$265.700	$207.500	$8.700	$481.900	X	
MARZO	05-05-2023	$189.700	$148.200	$6.100	$344.200		
	14-06-2024	$110.500	$86.300	$3.600	$200.400	X	
TOTAL					$ 1.026.500		

* El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral **mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018** cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

BALANCE

Valor inicial (1)	$16.438.800,00	
Vr. Reducción (2)	-$8.219.400,00	

Valor Total (1) + (2)	$8.219.400,00	
Vr. Pagado a la fecha (3)		$8.219.400,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		$8.219.400,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$ 0
SUMAS IGUALES	**$8.219.400,00**	**$8.219.400,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 038-CENACAVIACION-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales **mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018**.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

VII. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 038-CENACAVIACION-2023

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 038-CENACAVIACION-2023, de fecha 03 de febrero de 2023 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional-EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y la señora YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.090.174.751 de Chinacota.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 038-CENACAVIACION-2023, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en BOGOTÁ D.C., a los 24 JUN 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ORDENADOR DEL GASTO,

CR. EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del gasto

SUPERVISOR CONTRATO,

CT. MONICA DEL PILAR REYES PINILLA
Oficial Integral Jurídica

CONTRATISTA,

SRA. YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO
CC. No. 1.090.174.751 DE CHINACOTA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL

REVISÓ,

ABG. TATIANA CARREÑO
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN

ECO. MARTHA MAHECHA
Asesora Económica CENAC AVIACIÓN

Vº.Bº.

MY. MARCO RUEDA
Oficial Poscontractual CENAC AVIACIÓN

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta Nº 6, vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica cenacavi@buzonejercito.mil.co

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1090174751	YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO		CALLE 51 N 3-52 APTO 2014 CHAPINERO ALTO	6402054	ABOGADAMILENAMIRANDA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
67206305	05/05/2023				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	N	14/06/2024	77916118	$200.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	60.500	0		0		0	424	25.800	0	86.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	77.500	0	0	0	0	424	33.000	0	110.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.500				2.500	424	1.100	3.600			25	3.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	60.500	86.300
Pensión	1	77.500	110.500
Riesgos Laborales	1	2.500	3.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	140.500	200.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1090174751	YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO		CALLE 51 N 3-52 APTO 2014 CHAPINERO ALTO	6402054	ABOGADAMILENAMIRANDA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
67206305	05/05/2023				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	N	14/06/2024	77916118	$200.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1090174751 | MIRANDA SANGUINO YENNY MILENA | 59 | 0 | | | N | R | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.643.880 | 263.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.643.880 | 205.500 | 14-11 | 1.643.880 | 1 | 8.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información